

Decreto No. 147, que otorga exequátur a los Doctores Altagracia Ramirez Duval y Francisco Peña, para ejercer de Notario Público en el Distrito Nacional y de Abogado respectivamente.

G. O. No. 8756, del 24 de abril de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 147

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 770, de fecha 8 de noviembre de 1927;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorgo exequátur a los Dres. Altagracia Ramírez Duval, para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, y Francisco Terrero Peña, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de abril del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

NOTA: El presente Decreto 147, del 22 de abril de 1963, se publicó también en la G. O. No. 8765, de fecha 8 de junio de 1963, por haberse publicado con algunas erratas materiales en la G. O. No. 8756 del 24 de abril de 1963.